

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 21 - 2024

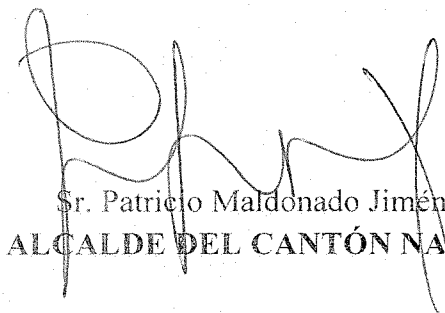
1
2
3
4
5 En la ciudad de Nabón, a los **nueve días del mes de mayo de 2024**, siendo las 09h10,
6 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
7 Descentralizado Municipal Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria,
8 presidida por el **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, con
9 las señoras y señores Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy**
10 **Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Medardo Ramón Carchi e Ing. Erika**
11 **Ramón Quezada**; se cuenta con la presencia del Econ. Paúl Álvarez, Director Financiero
12 y Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente
13 orden del día: **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. LECTURA Y**
14 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**
15 **SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA N° 12 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA**
16 **DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2024. 4.**
17 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SEGUNDO**
18 **SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO**
19 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN. 5. CLAUSURA.** Se
20 procede con el desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** - En
21 aplicación de lo establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de Organización
22 Territorial, Autonomía y Descentralización, la señora Secretaria General y de Concejo,
23 Abg. Adriana Flores Lucero, procede con la constatación del quórum, verificando la
24 mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: **Sr. Milton**
25 **Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr.**
26 **Medardo Ramón Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada y Sr. Patricio Maldonado**
27 **Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**; al existir el quórum legal y reglamentario, se
28 continúa con la sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL**
29 **DÍA.** Por disposición del **señor Burgomaestre**, la Abg. Adriana Flores Lucero,
30 Secretaria General y de Concejo, da lectura el orden del día de la sesión ordinaria Nro.
31 21; concluida la misma interviene la **señora Vicealcaldesa**, quien mociona aprobar el
32 orden del día, moción que es secundada por la **señora Concejala, Mayra Godoy**
33 **Quezada**; el **señor Alcalde** por lo actuado, dispone que el punto se someta a votación,
34 obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra**
35 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón**
36 **Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor y Sr. Patricio Maldonado**
37 **Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL POR**
38 **UNANIMIDAD RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del día
39 jueves 9 de mayo de 2024. **3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL**
40 **CONTENIDO DEL ACTA N° 12 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL**
41 **CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2024.-** En uso de
42 la palabra el **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, consulta

43 a las señoras y señores ediles si existe alguna solicitud de cambio o enmienda al contenido
44 del acta; al no existir observaciones, el presente punto se somete a votación, obteniendo
45 los siguientes votos: **Milton Enríquez Suqui a favor**; **Sra. Mayra Godoy Quezada, a**
46 **favor**; **Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor**; **Sr. Medardo Ramón Carchi, en blanco**,
47 por cuanto no estuvo presente en la sesión; **Ing. Erika Ramón Quezada, a favor**; y, **Sr.**
48 **Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, a favor**. El **CONCEJO**
49 **MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE**: Aprobar el contenido del Acta Nro.
50 **12 – 2024** de la sesión ordinaria del Órgano Legislativo del día jueves 14 de marzo de
51 **2024. 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL**
52 **SEGUNDO SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2024 DEL**
53 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN.** - El
54 señor Alcalde concede el uso de la palabra al **Director Financiero** quien a su vez indica
55 que, se realizó el informe para suplemento de crédito al presupuesto 2024, número tres,
56 correspondiente a la segunda reforma por suplemento de crédito al presupuesto de 2024.
57 Dentro del COOTAD se encuentran las siguientes disposiciones, Art. 259
58 *“Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasificarán en créditos adicionales para*
59 *servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no*
60 *considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en*
61 *ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento*
62 *de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones”* agrega que, para
63 el presente caso se indica que estaría sujeto al literal a) que dice que las necesidades que
64 se trata de satisfacer sean urgentes y no se hayan podido prever y en el literal c) que indica
65 que se creen nuevas fuentes de ingreso; agrega que, en el informe consta que con fecha
66 19 de abril de 2024, se efectúa la firma del Convenio Específico Nro. 011-CE-AME-2024
67 entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el GAD Municipal de
68 Nabón para que este nivel de gobierno contrate una consultoría para realizar los
69 “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
70 SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE ÑAMARÍN Y EL SECTOR DE EL
71 TORDEL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA COCHAPATA, CANTÓN
72 NABÓN, PROVINCIA DEL AZUAY”; en la cláusula cuarta que versa sobre las
73 obligaciones de las partes, se indica que la AME transferirá a la cuenta del GAD
74 Municipal Nabón el valor de USD. 39.191,27, para cofinanciar y cooperar, conforme las
75 acciones necesarias y de acuerdo con los fines previstos en el Art. 314 del COOTAD, con
76 el GADM Nabón para que éste asociado proceda con la contratación de la consultoría
77 antes indicada; adicional a ello comenta que en esta cláusula, en su numeral 4.6 el
78 municipio de Nabón deberá remitir al administrador del convenio, el contrato
79 debidamente suscrito de la consultoría para el cumplimiento del objeto del presente
80 instrumento en un plazo no mayor a 120 días contados a partir de la notificación que
81 realice la AME respecto a la suscripción del convenio; de la misma manera mediante
82 Memorando Nro. 102, el Director de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Manuel Quezada,
83 solicita al señor Alcalde y por su intermedio al Cuerpo Edificio autorizar la reforma de

84 suplemento de crédito por ingresos no previstos para la ejecución del convenio para
85 iniciar el proceso de contratación; con fecha 23 de mayo de 2023, se suscribió el Contrato
86 Nro. 33-20263 entre el municipio de Nabón y el Ing. Walter Ordóñez Márquez, para la
87 “FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
88 POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE BURAVALLE, PARROQUIA
89 COCHAPATA, CANTÓN NABÓN, PROVINCIA DEL AZUAY”, el financiamiento de
90 este contrato está a cargo del BDE mediante decisión Nro. 2022-GSZA-0145 por el valor
91 de USD. 26.859,37; por otro lado, expresa que, mediante Memorando Nro. BURA – 010
92 – 24 de fecha 3 de abril de 2024, el administrador del contrato, Ing. Daniel Carrión solicita
93 autorizar la reforma de suplemento de crédito por ingresos no previstos para la
94 cancelación del servicio de “FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
95 SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE BURAVALLE,
96 PARROQUIA COCHAPATA, CANTÓN NABÓN, PROVINCIA DEL AZUAY”, por
97 el valor de USD. 8.143,75, debido a que en el año 2023 no se ha realizado el pago de
98 todas las planillas que corresponden al contrato de fiscalización pues la obra sigue en
99 ejecución y las planillas se encontraban en trámites de aprobación por parte del BDE por
100 cuanto estos recursos se están tramitando en el año 2024 para que ingresen a las arcas
101 municipales; en el informe se está solicitando el incremento en la partida de Convenios
102 AME, partida Nro. 28 por el valor de USD. 39.191,27, dinero que llegará de la AME y
103 los gastos se incrementarán en la partida Estudios en la 73 06 05 por el mismo monto; en
104 lo atinente a la fiscalización de Buravalle se incrementará en la partida de ingresos en la
105 36 por ser un crédito el valor de USD. 8.143,75 y en la partida de gastos en la 73 06 04
106 se incrementará en la partida cuya descripción es “FISCALIZACIÓN PARA LA
107 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD
108 DE BURAVALLE, PARROQUIA COCHAPATA, CANTÓN NABÓN, PROVINCIA
109 DEL AZUAY” el monto de USD. 8.143,75. En uso de la palabra la **señora Vicealcaldesa,**
110 **Ing. Erika Ramón Quezada**, señala que, con base a la reunión anticipada que se mantuvo
111 con el Director Financiero y de la revisión efectuada a los informes presentados por el
112 Ing. Daniel Carrión, son dineros que deben ingresar a las arcas municipales para beneficio
113 de la comunidad o población, por tal razón, mociona aprobar en primer debate el segundo
114 suplemento de crédito al presupuesto 2024 del GAD Municipal Nabón; por su parte la
115 **señora Concejala Mayra Godoy Quezada** secunda la moción presentada. Acto seguido
116 a través de Secretaría General y de Concejo, el presente punto se somete a votación,
117 obteniendo los siguientes votos: **Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy**
118 **Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón**
119 **Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado**
120 **Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, antes de emitir su voto indica que, le alegra de
121 sobre manera ser parte del servicio público, este tipo de espacios y oportunidades le
122 permiten entender que vale la pena estar aquí, porque son acciones a través de las cuales
123 se puede mejorar las condiciones de la gente, la comunidad de Ñamarín es una de las
124 comunidades que históricamente ha tenido muchos antecedentes de desatención y el día

125 de hoy se empieza a hacer un esfuerzo importante, hoy son partícipes y gestores de estos
126 recursos que servirán para la elaboración de los estudios y en un futuro no muy lejano se
127 espera conseguir los recursos mediante el Banco de Desarrollo o si es posible con recursos
128 propios, construir el sistema de alcantarillado; agrega que, se han presentado algunos
129 proyectos al BDE aunque la situación económica del país no sea la mejor, comunidades
130 como Yanasacha y Rodeo cuentan con estudios y se está a la espera de una respuesta por
131 parte de esta entidad gubernamental, se está a punto de terminar los estudios para el
132 Centro de Nabón financiados con recursos no propios sino por las gestiones realizadas
133 ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y de igual manera se seguirá en la
134 búsqueda de más recursos económicos para el cantón, que no sean parte del presupuesto,
135 existen proyecto importantes que sin duda pronto constituirán una buena noticia para toda
136 la población, concluye señalando que, le alegra ser parte de esta gestión, por lo indicado
137 emite su voto *a favor*. El **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD**
138 **RESUELVE:** Aprobar en primer debate el segundo suplemento de crédito al presupuesto
139 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón. **5. CLAUSURA.** -
140 Agotados los puntos previstos en el orden del día, el **señor Patricio Maldonado Jiménez,**
141 **Alcalde del cantón Nabón,** agradece la presencia de los señores y señoras Concejales;
142 y, declara clausurada oficialmente la sesión ordinaria de la Cámara Legislativa, siendo
143 las **09h25,** firmando para constancia de lo actuado junto con la Abg. Adriana Flores
144 Lucero, Secretaria General y de Concejo Municipal, que certifica.

145
146
147
148
149
150
151
152



Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DE CONCEJO

